

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/21/IRA/0821/08

ENTRADA 21449

Fecha: 10-11-2008 13:14

Hoja 1 de 4

176439

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de octubre de dos mil ocho en **TORRASPAPEL, SA** sita en [REDACTED] de Zaragoza (50059).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-24/79).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación de la instalación radiactiva registrado en el CSN con los datos indicados en la especificación 19ª. Figuraba el nombre y firma del supervisor. _____
- El Plan de emergencia no incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido incidentes radiológicos. _____
- Se visitaron los 2 equipos de rayos X [REDACTED] para determinación de cenizas en el papel. _____

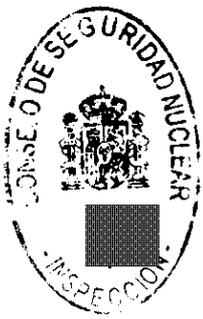


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- Los equipos disponían de la señalización reglamentaria y se correspondían con la autorización. _____
- Disponían de sistemas de seguridad (ingenieriles y administrativos) operativos para impedir el acceso al haz directo de radiación y mantener los perfiles de dosis dentro de los valores de diseño. _____
- Los equipos no tenían riesgo de incendio, corrosión o vibración superior al permitido por su clasificación ISO-2919. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en las posiciones ocupadas por trabajadores más próximas a los equipos y con obturador abierto $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Tenían el listado actualizado de equipos, incluido en el último informe anual. Constaban 22 equipos [REDACTED] y 2 equipos de Rayos X instalados en línea. Los equipos se correspondían con los autorizados.
- No disponían de los certificados de todas las fuentes radiactivas. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes de todos los equipos emitidos por una entidad autorizada cumpliendo el intervalo reglamentario de 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- Desde la última Inspección no estaba anotada ninguna intervención técnica afectando a una fuente radiactiva o sistema de seguridad. Según se manifestó, no se habían realizado. _____
- Disponían de registros de mantenimiento rutinario de todos los equipos emitidos por el Titular cumpliendo el intervalo reglamentario de 6 meses con resultado satisfactorio. Incluían verificación de señalización, operatividad del obturador y perfiles radiológicos. _____
- Tenían un procedimiento que establece avisar a un Supervisor antes de hacer trabajos de mantenimiento en las inmediaciones de un equipo para asegurar el cierre del obturador. _____
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 4 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y 2 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían una copia actualizada del procedimiento de formación continua en lugar prefijado y registros de formación en los últimos 2 años de los trabajadores expuestos sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. _____

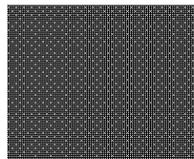


- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación, incluido en el último informe anual. Constaba un detector de tasa de dosis, apropiado para la vigilancia radiológica del material radiactivo autorizado. Habían cumplido el procedimiento de calibración (calibración cada 3 años por el fabricante o una entidad acreditada por ENAC). _____
- Los errores relativos del detector cumplían la tolerancia de ± 20 % establecida en la norma EN 60846. _____

DESVIACIONES

- El Plan de emergencia no incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos (Disposición transitoria única de la IS-18). _____
- No disponían de los certificados de todas las fuentes radiactivas (Especificación 16ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD

1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Día 5/11/2008,



- Se adjunta Plan de Emergencia modificado que incorpora la instrucción IS-18
- Se adjuntan certificados fuentes reactivas.

